CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao
A Basic Energy Group Company
RNC-1-0158340-1
Av. Winston Churchill No. 1099
Torre Citigroup, Piso 19
Acrópolis Center, Ensanche Piantini,
Santo Domingo, D.N., Rep. Dominicana 10148
Tel.: 809 549.7659 · Fax: 809.549.7757
www.cepm.com.do

Santo Domingo, 6 de octubre de 2011

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
06/10/2011 12:59 PM m.garcia
21494

Señor
Guarocuya Félix
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Su despacho
César Nicolás Penson No.66, Gazcue
Santo Domingo, D. N.

Atención: **Srta. Olga Nivar**
Directora Oferta Pública

Ref: Programa de Emisión aprobado por la Superintendencia de Valores y bajo el registro SIVEM 053

Habiendo renunciado a sus funciones ejecutivas en el Consorcio Energético Punta Cana Macao la señora Nurys Pena Ramirez como Vicepresidente Legal y los señores Pastor Sanjurjo como Director Ejecutivo y Marcelo Aicardi como Vicepresidente de Finanzas se informan los siguientes cambios:

Mediante el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Comercial Consorcio Energético Punta Cana - Macao, S.A. (CEPM) celebrada en fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil once (2011), se reemplaza al Sr Pastor Sanjurjo como Responsable del Contenido del Prospecto por el Sr. José A. Inostroza López, de nacionalidad chilena, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la Cédula de Identidad No. 402-2226051-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Asimismo, por medio del mismo Acta de Asamblea mencionada en el párrafo anterior, se reemplazan los apoderados Nurys Pena Ramirez y/o Marcelo Aicardi y/o Pastor Sanjurjo; otorgándose poder tan amplio como en derecho fuere necesario a los señores **José A. Inostroza López y/o Andrés Slullitel y/o Marcos Ortega Fernández**, para que en sus calidades de Gerente General, Director Financiero y Director Legal, puedan firmar y representar ante organismos públicos y privados documentos relativos al programa de referencia.

CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao
A Basic Energy Group Company
RNC-1-0158340-1
Av. Winston Churchill No. 1099
Torre Citigroup, Piso 19
Acrópolis Center, Ensanche Piantini,
Santo Domingo, D.N., Rep. Dominicana 10148
Tel.: 809 549.7659 · Fax: 809.549 7757
www.cepm.com.do

Por otra parte, mediante el Acta de la Asamblea General Ordinaria no Anual de la Sociedad Comercial Consorcio Energético Punta Cana - Macao, s.a. (CEPM) celebrada en fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil once (2011), queda determinada la nueva composición del Consejo de Directores del Emisor:

Rolando Gonzalez Bunster	Presidente
Roberto Herrera	Vicepresidente
Marcos Ortega Fernandez	Secretario
Michael I. Bax	Miembro
Jose A. Inostroza Lopez	Miembro
Jorge Jasson	Miembro
Flavio da Silveira Pinheiro	Miembro
Rafael Benavente	Miembro
Carlos Martinez de la Escalera	Miembro
Enrique Gallango Farraco	Miembro

Así como la nueva composición accionaria es como sigue:

Accionista	Numero de Acciones
Cepm Energy LTD	1,382,499
Rolando Gonzalez Bunster	1

Como soporte documental a los cambios descritos, se adjuntan copias simples de ambas Actas de Asamblea, quedando pendiente enviar copia de dichos documentos registrados por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Sin más, saluda atentamente

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA - MACAO, S.A. CEPM

Andres Slullitel
Director Financiero
Consorcio Energético Punta Cana-Macao, SA

CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao

CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA-MACAO, S.A. (CEPM)
Capital Social Autorizado: RD$300,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$138,250,000.00
Avenida Winston Churchill, No. 1099, Acrópolis Center, Torre Citigroup, Piso 19
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana
RM 25365SD
RNC 1-01-58340-1

CERTIFICACIÓN

Los suscritos, en sus condiciones de Presidente y Secretario del Consejo de Directores del Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S. A. (CEPM), CERTIFICAN que en fecha dieciséis (16) del mes de Septiembre del año dos mil once (2011), la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la compañía sostuvo una reunión donde quedaron aprobadas las siguientes resoluciones, a saber:

"SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria, resuelve modificar la Tercera Resolución del Acta de la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil diez (2010), para que en lo adelante se lea de la manera siguiente.

"La Asamblea General Extraordinaria ***RESUELVE DESIGNAR*** *al señor* ***José A. Inostroza López****, de nacionalidad chilena, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la Cédula de Identidad No. 402-2226051-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para que en su calidad de Gerente General del CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA - MACAO, S.A. (CEPM), para que funja como la persona responsable del contenido del Prospecto de Colocación de los Bonos antes descritos.."*

La anterior Resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los accionistas presentes o representados.

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria del Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S.A. (CEPM), resuelve modificar la Quinta Resolución del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil diez (2010), para que en lo adelante se lea de la manera siguiente.

"La Asamblea General Extraordinaria ***RESUELVE OTORGAR PODER*** *tan amplio como en* derecho *fuere necesario a los señores* ***José A. Inostroza López y/o Andrés Slullitel y/o Marcos Ortega Fernández****, para que en sus calidades de Gerente General,*

Director Financiero y Director Legal, firmen cada uno de manera conjunta o por separado como apoderados, puedan suscribir los contratos de prestación de servicios del Representante de la Masa Obligacionista, del Agente Custodio, Administrador y de Pago de la Emisión, así como contratar todos aquellos servicios inherentes a la Emisión no mencionados de manera expresa en esta resolución. Asimismo, los apoderados, actuando de la manera antes descrita, podrán representar a La Sociedad ante cualquier instancia pública o privada a los fines de lograr autorización por las autoridades correspondientes de la Emisión de Bonos Corporativos antes descritos."

Ratificación de Acciones Previas

La Asamblea General Extraordinaria ***RESUELVE*** *que cualquiera, todas y cada una de las acciones previamente realizadas por los apoderados pasados y las realizadas por las personas nombradas e indicadas anteriormente y relacionadas a la ejecución de la presente Resolución, quedan aprobadas, ratificadas y confirmadas.*

La anterior Resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los accionistas presentes o representados.

CUARTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria del Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S.A. (CEPM), resuelve modificar la Tercera Resolución del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil once 2011, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

"La Asamblea General Extraordinaria ***RESUELVE DESIGNAR*** *al señor* ***José A. Inostroza López****, de nacionalidad chilena, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la Cédula de Identidad No. 402-2226051-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para que en su calidad de Gerente General del CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA - MACAO, S.A. (CEPM), funja como la persona responsable del contenido del Prospecto de Colocación de los Bonos antes descritos."*

La anterior Resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los accionistas presentes o representados.

QUINTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria del Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S.A. (CEPM), resuelve modificar la Quinta Resolución del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil once (2011), para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:
"La Asamblea General Extraordinaria ***RESUELVE OTORGAR PODER*** *tan amplio*

como en derecho *fuere necesario a los señores* ***José Alejandro Inostroza y/o Andrés Slullitel y/o Marcos Ortega Fernández****, para que en sus calidades de Gerente General, Director Financiero y Director Legal, firmen cada uno de manera conjunta o por separado como apoderados, puedan suscribir los contratos de prestación de servicios del Representante de la Masa Obligacionista, del Agente Custodio, Administrador y de Pago de la Emisión, así como contratar todos aquellos servicios inherentes a la Emisión no mencionados de manera expresa en esta resolución. Asimismo, los apoderados, actuando de la manera antes descrita, podrán representar a La Sociedad ante cualquier instancia pública o privada a los fines de lograr autorización por las autoridades correspondientes de la Emisión de Bonos Corporativos antes descritos."*

Ratificación de Acciones Previas

La Asamblea General Extraordinaria RESUELVE que cualquiera, todas y cada una de las acciones previamente realizadas por los apoderados pasados y las realizadas por las personas nombradas e indicadas anteriormente y relacionadas a la ejecución de la presente Resolución, quedan aprobadas, ratificadas y confirmadas."

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil once (2011).

Rolando González-Bunster
Presidente

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA - MACAO, S.A.
CEPM

Marcos Ortega Fernández
Secretario

CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao

CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA-MACAO, S.A. (CEPM)
Capital Social Autorizado: RD$300,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$138,250,000.00
Avenida Winston Churchill, No. 1099,
Acrópolis Center, Torre Citigroup, Piso 19
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
RM 25365SD
RNC 1-01-58340-1

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA-MACAO, S.A. (CEPM) CELEBRADA EN FECHA QUINCE (15) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).

En la sala de reuniones de las oficinas del Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S.A. (CEPM), situadas en la torre Citigroup, piso 11, localizada en la Avenida Winston Churchill, No. 1099, Acrópolis Center, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011), siendo las tres horas (3:00 P.M.) de la tarde, previa renuncia a la convocatoria por encontrarse todos los señores accionistas o representantes de accionistas presentes, en virtud de las disposiciones del artículo 38 de los Estatutos Sociales, tal y como se hace constar en la nomina levantada al efecto, la cual se anexa a la presente acta y forma parte de ella, con el propósito de celebrar la Asamblea General Ordinaria No Anual de la sociedad comercial Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S.A. ("CEPM y/o La Sociedad").

La Asamblea fue presidida por el señor Rolando González-Bunster, Presidente del Consejo de Directores; mientras que el señor Marcos Ortega Fernández, asumió la Secretaría de esta Asamblea en virtud de sus funciones de Secretario del Consejo.

Constituida así la mesa directiva de esta Asamblea General Ordinaria No Anual y de acuerdo con instrucciones impartidas por el Presidente, el Secretario dio lectura a la nómina de presencia, comprobándose la asistencia o representación de todos los accionistas de la compañía, por lo cual dicha nómina fue encontrada conforme y una vez aprobada por todos los presentes, éstos procedieron a firmarla, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Comprobada la asistencia o representación de todos los accionistas que representan el Capital Suscrito y Pagado de la sociedad, y habiendo éstos renunciado al plazo de la convocatoria, el Presidente declaró la Asamblea regularmente constituida y en condiciones de poder deliberar y decidir acerca de los asuntos que le fueran presentados. A continuación el Presidente expresó que la finalidad de la Asamblea era la siguiente:

Primero: ***CONOCER*** *y* ***DAR AQUIESCENCIA*** *a la renuncia de algunos miembros del Consejo de Directores de la Sociedad para el ejercicio del año 2011.*

Segundo: ***NOMBRAR*** *o* ***DESIGNAR*** *los nuevos miembros del Consejo de Directores de la Sociedad para el ejercicio del año 2011.*

Tercero: ***TOMAR*** *y* ***RATIFICAR*** *el traspaso de acciones que integran el capital social suscrito y pagado de la compañía, a favor del Consorcio Energético Punta Cana- Macao;*

Cuarto: ***TOMAR*** *acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año 2011, con cargo al capital autorizado;*

Quinto: ***DECIDIR*** *y* ***RESOLVER*** *sobre cualquier asunto, que no siendo de la exclusiva atribución de la Asamblea General Ordinaria No Anual y que no haya sido incluida en el Orden del Día, le sea sometida con el voto favorable de las tres cuartas (3/4) partes de las acciones que lo convengan o si es un proyecto de resolución relativo a los asuntos del orden del día que sea sometido con cinco (5) días de anticipación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, por accionistas que representen por lo menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrita y pagado.*

Luego de la presentación del Orden del Día a los presentes, el Presidente sometió a la consideración de los accionistas aprobar la validez de la presente Asamblea para sesionar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas, votándose la primera resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria No Anual ***DECLARA*** *la validez de la convocatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas del* ***CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A.,*** *al completarse el quórum estatutario requerido a tales fines por las disposiciones del Artículo 39 de los Estatutos Sociales, otorgando validez a la presente reunión para deliberar y tomar decisiones como Asamblea General Ordinaria No Anual, y asimismo* ***APRUEBA*** *en todas sus partes la nómina de accionistas presentes o representados que fuera preparada por el Secretario ad-hoc, la cual cuenta con el visto bueno del señor* ***ROLANDO GONZÁLEZ-BUNSTER****, Presidente de la Asamblea.*

La anterior Resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los accionistas presentes o representados.

A seguidas, el Presidente expresó a los accionistas, la decisión de los señores Nurys Peña Ramírez, Clara Margarita Frias, Vanessa Dihmes, Cynthia Vega, Pastor Sanjurjo y Miguel Barletta de renunciar al Consejo de Directores, por lo que fue propuesta la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria No Anual del Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S.A. (CEPM), resuelve **CONOCER** y **DAR AQUIESCENCIA** a la renuncia del señor **Miguel Barletta, Pastor Sanjurjo, Nurys Peña Ramírez, Clara Margarita Frias, Cynthia Vega y Vanessa Dihmes** como del Consejo de Directores de la Sociedad. Por lo cual otorga a estos señores del Consejo de Directores el descargo por el desempeño de sus gestiones en dicho período.

La anterior Resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los accionistas presentes o representados.

Continuando con el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria No Anual, el Presidente señalo que procediera hacer la elección del Consejo de Directores para el ejercicio social en curso y que habrá de finalizar el 31 de diciembre del año 2011. En este sentido, invito a los accionistas presentes y a los representantes de accionistas a proponer aquellas personas que desearan conformar el nuevo Consejo de Directores. Luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas presentes, fue propuesta la siguiente Resolución:

TERCERA RESOLUCIÓN

*La Asamblea General Ordinaria No Anual del Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S.A. (CEPM), resuelve **NOMBRAR** o **DESIGNAR** a resuelve **NOMBRAR** o **DESIGNAR** a los señores **Roberto Herrera, Jorge Jasson, Flavio da Silveira Pinheiro** y **Rafael Benavente** como nuevos Miembros del Consejo de Directores de la Sociedad.*

La anterior Resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los accionistas presentes o representados.

CUARTA RESOLUCIÓN

*La Asamblea General Ordinaria No Anual del Consorcio Energético Punta Cana – Macao, S.A. (CEPM), resuelve **DESIGNAR** y **RATIFICAR** a las siguientes personas miembros del Consejo de Directores de la compañía para el ejercicio social comprendido desde el 1º de enero del 2011 al 31 de diciembre del año 2011, quienes ocuparán sus funciones hasta cuando sean elegidos sus sustitutos:*

Rolando González Bunster	***Presidente***
Roberto Herrera	***Vicepresidente***
Marcos Ortega Fernández	***Secretario***
Michael I. Bax	***Miembro***
José A. Inostroza López	***Miembro***
Jorge Jasson	***Miembro***

Flavio da Silveira Pinheiro	***Miembro***
Rafael Benavente	***Miembro***
Carlos Martínez de la Escalera	***Miembro***
Enrique Gallango Farraco	***Miembro***

La anterior Resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los accionistas presentes o representados.

Los señores **Roberto Herrera, Jorge Jasson, Flavio da Silveira Pinheiro** y **Rafael Benavente**, presentes o representados en la Asamblea, manifestaron aceptar las funciones que les han sido encomendadas como miembros del Consejo de Directores de la compañía y han firmado la presente acta en señal de aceptación.

A seguidas, el Presidente señalo que procedía conocer la venta y traspaso de acciones realizada por los señores **Miguel Barletta, Andrés Bobadilla, Clara Margarita Frias, María del Mar Rodríguez** y **Salvador Dajer** a **CEPM Energy, Ltd.**, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 479-08 en su artículo 317 y el artículo 42 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

QUINTA RESOLUCIÓN

*La Asamblea General Ordinaria No Anual del **CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA-MACAO, S.A. (CEPM),** en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de los Estatutos Sociales de la misma, resuelve Tomar acta y Ratificar el traspaso de las acciones que integran el capital social suscrito y pagado de la compañía, de la manera siguiente: una (1) acción detentada por el señor **Miguel Barletta**, a favor de **CEPM ENERGY, LTD,** una (1) acción detentada por el señor **Andrés Bobadilla**, a favor de **CEPM ENERGY, LTD,** una (1) acción detentada por la señora **Clara Margarita Frías**, a favor de **CEPM ENERGY, LTD,** una (1) acción detentada por el señor **Salvador Dajer**, a favor de **CEPM ENERGY, LTD** y una (1) acción detentada por la señora **María del Mar Rodríguez**, a favor de **CEPM ENERGY, LTD**; librándose acta, asimismo, de la renuncia individual de los demás accionistas, a cualquier derecho de preferencia que le confieran los Estatutos Sociales de la compañía, para adquirir las acciones de sus co-asociados, operación comercial que las partes realizan, al suscribir al efecto las Declaraciones de Traspaso de acciones correspondientes.*

La anterior Resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los accionistas presentes o representados.

A seguidas, el Presidente señalo que procedía conocer el siguiente punto del Orden del Día, sobre la determinación del número de acciones que le pertenece a cada accionista correspondientemente. En consecuencia, la Asamblea fue apoderada de la siguiente proposición de resolución por el Presidente:

SEXTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria No Anual del Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. (CEPM), resuelve tomar acta de que a la presente fecha el Capital Social Autorizado de la compañía asciende a la suma de Trescientos Millones de Pesos (RD$300,000,000.00) dividido en 3 millones de acciones de Cien Pesos (RD$100.00) cada una, de las cuales se han emitido la cantidad de Un Millón Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientas (1,382,500) acciones de la siguiente forma:

Accionista	***Numero de Acciones***
CEPM Energy LTD.	*1,382,499*
Rolando González Bunster	*1*
TOTAL:	*1,382,500*

La anterior Resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los accionistas presentes o representados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión, siendo las cuatro horas (4:00 P.M.) de la tarde, levantándose la presente acta que firman el Presidente y el Secretario y las demás personas indicadas.

CERTIFICAMOS:

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA - MACAO, S.A. CEPM

Rolando González Bunster
Presidente

Marcos Ortega Fernández
Secretario

ACCIONISTAS:

CEPM Energy, Ltd. debidamente representada por Rolando González Bunster.

Rolando González Bunster

MIEMBROS DEL CONSEJO ACEPTANTES:

Roberto Herrera

Jorge Jasson

Flavio da Silveira Pinheiro

Rafael Benavente

CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao

CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA - MACAO, S.A.
Capital Autorizado Social: RD$300,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$138,250,000.00
Santo Domingo, D.N., República Dominicana
RNC 1-01-58340-1
RM 25365SD

NOMINA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD COMERCIAL CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA - MACAO, S. A. (CEPM), CELEBRADA EN FECHA QUINCE (15) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).

NOMBRE DE ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE VOTOS
CEPM ENERGY, LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con sus oficinas en el quinto piso del edificio The Bank of Nova Scotia, localizado en la intersección de las Avenidas John F. Kennedy y Lope de Vega de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Presidente, el señor Rolando González Bunster, argentino, mayor de edad, casado, empresario, domiciliado y residente en la casa número 6 de Doubling Road,en la ciudad de Greenwich Estado de Connecticut, Estados Unidos de América y accidentalmente en esta ciudad, provisto del pasaporte argentino No. 00584814M.	**1,382,499**	**1,382,499**
ROLANDO GONZÁLEZ BUNSTER, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, empresario, titular y portador del Pasaporte Argentino No. 00584814M, domiciliado y residente en la casa número 6, de Doubling Road, en la ciudad de	**1**	**1**

CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao

Greenwich, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América.		
TOTAL:	**1,382,500**	**1,382,500**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de Septiembre del año dos mil once (2011).

Rolando González-Bunster
Presidente

CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA - MACAO, S.A.
CEPM

Marcos Ortega Fernández
Secretario

CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao

CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA - MACAO, S.A.
Capital Autorizado Social: RD$300,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$138,250,000.00
Avenida Winston Churchill, No. 1099,
Torre Citigroup, Piso 19, Acropolis Center
Santo Domingo, D. N. República Dominicana
RNC 1-01-58340-1
RM 25365SD

LISTA DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD COMERCIAL CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA - MACAO, S. A. (CEPM), DE FECHA QUINCE (15) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).

NOMBRE DE ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE VOTOS	TOTAL PAGADO (RD$)
CEPM ENERGY, LTD., sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con sus oficinas en el quinto piso del edificio The Bank of Nova Scotia, localizado en la intersección de las Avenidas John F. Kennedy y Lope de Vega de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Presidente, el señor Rolando González Bunster, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, empresario, titular y portador del Pasaporte Argentino No. 00584814M, domiciliado y residente en la casa número 6, de Doubling Road, en la ciudad de Greenwich, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América.	**1,382,499**	**1,382,499**	**RD$138,249,900.00**

CEPM
Consorcio Energético
Punta Cana-Macao

ROLANDO GONZÁLEZ BUNSTER, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, empresario, titular y portador del Pasaporte Argentino No. 00584814M, domiciliado y residente en la casa número 6, de Doubling Road, en la ciudad de Greenwich, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América.	**1**	**1**	**RD$100.00**
TOTAL:	**1,382,500**	**1,382,500**	**RD$138,250,000.00**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011).

Rolando González Bunster
Presidente

Marcos Ortega Fernández
Secretario